



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**
MEDELLÍN (ANT.), TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso:	Declarativo Proceso- Pertenencia.
Demandantes:	Rosmira Guzmán Piedrahita y Hugo de Jesús Ibarra
Demandados:	Carlos Arnulfo Saavedra Quintero y otros
Radicado:	05001-40-03-005-2020-00394-00
Asunto:	AGREGA ESCRITO Y REQUIERE.

Observa el despacho que la parte actora presento por medio de correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2020, solicitud de retiro de la demanda, posterior a ello en memorial de fecha 02 de diciembre del mismo año, arrimo pruebas para que obren dentro del proceso (reglamento de propiedad horizontal, venta de hipoteca, pruebas de pertenencia) entre otras, así mismo el 22 de marzo del año en curso arrima por el mismo medio electrónico escrito con fotografías de la valla.

Aunado a lo anterior el 17 de mayo de la anualidad solicita celeridad procesal por medio de memorial radicado a través del correo electrónico del juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe al despacho si desea retirar la demanda como lo solicito en escrito recibido por este Despacho el 9 de noviembre de 2020, o si a bien desea continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.